MITÃ, MITÃKUÑA HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

ADENDA N° 01 AL CONTRATO MINNA N° 04/2021, "ADQUISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" AD REFERENDUM 2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021, ID N° 388.843, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A.

Adenda N° 01 al Contrato MINNA N° 04/2021.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA (MINNA)**, domiciliada en Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, de la ciudad de Asunción, con RUC N° 80025704-9, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cédula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominados en adelante la CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A.** con RUC N° 80020681-9, domiciliada en la Avda. Choferes del Chaco y 15 de agosto, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Alicia Elena Insfran, con Cédula de Identidad N°1.417.774, en carácter de Director Presidente y el Sr. Roque Osvaldo Meza con Cédula de Identidad N° 800.874, en carácter de Director Titular, denominada en adelante el PROVEEDOR y denominadas en conjunto **"LAS PARTES", CONVIENEN en celebrar la presente ADENDA N° 01 AL CONTRATO MINNA N° 04/2021, CONTRATO DE "ADQUISICION DE AGUA MINERAL EN BIDONES Y BOTELLITAS" AD REFERENDUM 2021 CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 05/2021, ID N° 388.843, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA SOME S.A.C.I.A.**, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO
La presente ampliación contractual se suscribe conforme a la Resolución MINNA N° 1040/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, en atención a lo que dispone el art. 63 de la ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, así como a sus demás reglamentaciones.

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la **Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO**
"**6.1** La ampliación de vigencia del presente contrato será hasta el 30/06/2022".

SEGUNDA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del presente acuerdo. La garantía de fiel cumplimiento debe ampliarse conforme a la nueva vigencia establecida en el presente acuerdo.

TERCERA: INALTERABILIDAD
Todas las demás cláusulas del **Contrato MINNA N° 04/2021**, correspondiente al llamado a **"Contratación Directa, ID N° 388.843,** suscripto entre el Ministerio de la Niñez y de la Adolescencia y la empresa **SOME S.A.C.I.A.,** permanecen inalterables.

En prueba de conformidad, firman la presente Adenda, en 4 (cuatro) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno.-

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.
Lic. Alicia Insfran
Director Presidente
SOME S.A.C.I.A

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.
Sr. Roque Osvaldo Meza
Director Titular
SOME S.A.C.I.A

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia